



20 de Setiembre de 2005

Sres. Soc. de Acopiadores de  
Cereales de la Prov. de Córdoba

**PRESENTE**

De nuestra Consideración:

En el año **1921** abrió sus puertas **FEDERACIÓN PATRONAL C.S.L.** iniciando sus actividades con un objetivo concreto: brindar cobertura al personal obrero de las empresas que administraban. Así, un grupo de industriales y empresarios de la ciudad de La Plata, en una conjunción de voluntades, conformaron una organización económico-social en procura de un equilibrio armónico en el costo del seguro. Con el transcurso de los años, la institución se consolidó en la prestación de esta cobertura, y decide incursionar en los ramos Automotores, Incendio y Accidentes Personales, hasta brindar, con el tiempo, todas las posibilidades de cobertura, como Riesgos del Trabajo (Ley 24557) e incluso Vida en todas sus alternativas.

El vertiginoso proceso de apertura e invasión de los mercados regionales alejados de los países centrales denominado globalización, obligó al cambio de su naturaleza jurídica.

Como se dijo y que ya lo hemos reiterado anteriormente, se trata de un "medio técnico jurídico" indispensable en estos tiempos, para seguir con firmeza nuestro exitoso camino de desarrollo, evitando otorgar a nuestros fuertes competidores, ningún tipo de ventaja que pudiera provenir de nuestra naturaleza jurídica asociativa.

Con fecha 21 de junio de 2000 y por Resolución Nro. 2.905, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, resolvió conformar el instrumento constitutivo y Estatuto Social de **FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.**

**En los últimos diez años hemos realizado, a solicitud del público y los productores, una expansión orientada hacia el interior del país, contando en la actualidad con una extensa red de Organizaciones y Representantes en todo el territorio argentino, para lo cual a partir de julio del año 1992 se tomó la decisión estratégica de abrir la Agencia Córdoba, la cual está bajo la responsabilidad del Sr. Mario Luis Antonione y actualmente es de las más importantes dentro de la Compañía, en cuanto a prima y volúmenes de negocio generados, manteniendo como prioridad absoluta, la de satisfacer las exigencias de los asegurados y mantenernos constantemente actualizados para brindar el mejor servicio y al costo justo. Desde hace ya varios años, mantenemos el liderazgo dentro del mercado asegurador Argentino, tanto en situación financiera como en activo, producción y servicios.**

Con relación al rubro **Granizo**, cubrimos los daños o pérdidas de la cosecha a consecuencia del granizo hasta el capital total asegurado, en tanto las plantas estén arraigadas al suelo. La indemnización por siniestro solo procederá cuando el daño supere el 6% de la suma asegurada que corresponda a la superficie afectada por siniestro, por lo cual dicha franquicia es no deducible, es decir de superar este piso el siniestro se paga en un 100%, otorgando el adicional de incendio, de inclusión automática, por rayo o explosión, sin costo adicional, a los productos asegurados, que se encuentren en pie, hasta el 50% de la suma asegurada por granizo y hasta un máximo de 10qq por hectárea.

Cabe mencionar que en la última campaña de granizo la compañía ha quedado muy bien posicionada en el ranking elevados por la SuperIntendencia de Seguros de la Nación, ocupando los primeros lugares en dicho ranking, lo que habla muy bien de la forma de trabajar como así también de los aspectos comerciales.

Por cualquier consulta rogamos comunicarse con el Sr. Rafael Elgorriaga o bien con el Sr. Norberto Criado, productores - asesores de nuestra compañía al teléfono 03385-15521830 o bien al teléfono 0358-154113632 o bien vía mail a [SEGUROSDEGRANIZO@ARNET.COM.AR](mailto:SEGUROSDEGRANIZO@ARNET.COM.AR)

Esperando contarlos entre nuestros asegurados, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atte.-

PROXIMAMENTE LES ACERCAREMOS TARIFAS Y MODALIDADES DE SEGUROS